



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-433

SALTA, 24 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 19.056/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "SISTEMAS PRODUCTIVOS" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/55, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, expícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de la única postulante evaluada recomendando la designación de la Ing. Marcelo Alejandro Arenas en el cargo motivo de estos actuados. A fs. 58 obra notificación fehaciente.

Que a fs. 60, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; aconseja aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 53/55 y en consecuencia designar al Ing. Marcelo Alejandro Arenas - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "SISTEMAS PRODUCTIVOS" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) - de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 09 realizada el 11 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será atendida con el cargo vacante liberado por la Ing. Rosa F. Coronel (Res. CS 309/21). Cargo de la planta docente de la Sede Regional Orán (Res. CS 140/21, fs. 5).

Que este llamado se efectúa en el marco de la Res. 374/87-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 53/55 y, designese al **ING. MARCELO ALEJANDRO ARENAS** – DNI N° 30.675.647 - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "SISTEMAS PRODUCTIVOS" de la carrera de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (2010) - de la Sede Regional Orán de la Escuela de Ciencias Naturales con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de dicho cargo o hasta nueva Resolución, con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal, Res. CDNAT-2002-205 (Funciones Docentes), Estatuto de esta Universidad y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Arenas que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCION CDNAT-2022-433

EXPEDIENTE N° 19.056/2022

1.

afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por la Ing. Rosa F. Coronel (Res. CS 309/21). Cargo de la planta docente de la Sede Regional Orán (Res. CS 140/21, fs, 5).

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

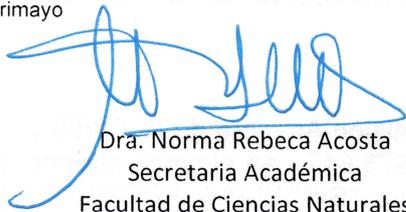
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

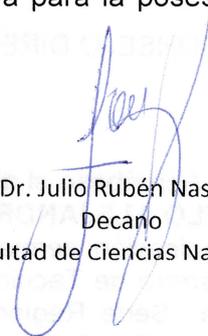
ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Ing. Arenas que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Ing. Arenas, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del docente interesado.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales